

REGLAMENTO DINÁMICA

“MI EXPERIENCIA EASY 2018”

La actividad “MI EXPERIENCIA EASY 2018” se regirá por los siguientes términos y condiciones:

DINÁMICA

Del once (11) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al diez (10) de agosto de dos mil diecinueve (2019), CENCOSUD COLOMBIA SA., promoverá la siguiente actividad para clientes que realicen compras en los establecimientos EASY COLOMBIA a nivel nacional, en página de internet www.easy.com.co o través de venta telefónica EASY; obtendrán junto con su tirilla de compra, o a través de un correo electrónico por mail una invitación para contestar una encuesta sobre su experiencia de compra.

Los clientes que respondan la encuesta de manera completa y coherente, cumpliendo los requisitos establecidos en el presente reglamento, participarán automáticamente en el sorteo de una (1) tarjeta regalo o un (1) bono virtual de compra según el caso; por valor de quinientos mil pesos m/cte. (\$500.000.00).

Se realizarán un total de doce (12) sorteos.

VIGENCIA

La presente dinámica tendrá vigencia del once (11) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al diez (10) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PROCEDIMIENTO

1. Los clientes deberán realizar compras en los establecimientos EASY COLOMBIA, en la página de internet www.easy.com.co o a través de venta telefónica EASY.
2. Los clientes recibirán una invitación para realizar la encuesta junto con la tirilla de compra.
3. Los clientes deberán ingresar al sitio web (www.easy.com.co/encuesta) e ingresar a la aplicación.
4. Los clientes deberán leer y aceptar los términos y condiciones de la dinámica.

5. El cliente deberá diligenciar completamente la encuesta y suministrar los siguientes datos:

- a.** Personales: nombre completo, apellidos, tipo de documento, número de documento de identificación, teléfono fijo y/o celular, correo electrónico y ciudad de referencia.
- b.** Datos de la compra: número de tiquete de venta que aparece en la parte inferior del tiquete.

PREMIOS

1. Se sortearán a nivel nacional un total doce (12) tarjetas regalo o bonos virtuales de compra, según el caso, de acuerdo a lo establecido en la cuadro del presente reglamento.

2. Cada tarjeta regalo o bono virtual de compra tendrá un valor de quinientos mil pesos m/cte. (500.000.00). En total se sorteará un total de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00).

3. Las tarjetas regalo únicamente podrán ser redimidas en establecimientos EASY COLOMBIA.

4. La(s) tarjetas regalo podrán redimirse en un plazo máximo de un (1) año contado a partir del momento en que el posible ganador reciba el premio.

5. Los bonos virtuales de compra podrán redimirse en un plazo máximo de un (1) año contado a partir del momento en que el posible ganador reciba el premio. Los bonos de compra deberán redimirse en una (1) misma transacción; únicamente en la tienda virtual www.easy.com.co o en venta telefónica, comunicándose al 7429899 en Bogotá o 018000 41 3800 a nivel nacional.

SORTEOS

1. Cada sorteo se realizará en las fechas establecidas en el cuadro adjunto, en el establecimiento EASY SAN MATEO, ubicado en la Carrera 2 # 36-81 del municipio de Soacha, (Cundinamarca).

2. Cada sorteo se realizará con la presencia de un (1) funcionario de la primera entidad administrativa del municipio de Soacha, Cundinamarca, y un (1) colaborador de CENCOSUD COLOMBIA S.A.

3. Cada sorteo se realizará utilizando la función aleatoria del programa Excel.

- 4.** La primera (1) persona que sea escogida aleatoriamente por el programa, será el posible ganador del premio; posteriormente la segunda (2) y la tercera (3) persona que escoja aleatoriamente el programa, serán los suplentes del premio, en el orden sucesivo en el que sean escogidos.
- 5.** Los sorteos se realizarán en las fechas establecidas de acuerdo al cuadro adjunto en el presente reglamento.
- 6.** CENCOSUD COLOMBIA S.A., contactará al posible ganador vía telefónica para la entrega del premio, de acuerdo con los datos consignados por el cliente en la encuesta.
- 7.** Una vez realizado el sorteo, CENCOSUD COLOMBIA S.A., tendrá cinco (5) días hábiles para contactar al posible ganador del premio. Si no es posible contactarlo durante este periodo, este perderá su condición de posible ganador y el premio será entregado a uno de los suplentes según el orden en el que fueron escogidos por el programa Excel.
- 8.** Una vez contactado el posible ganador, según sea el caso, CENCOSUD COLOMBIA S.A., le indicará el procedimiento para reclamar el premio, en donde inicialmente solicitara sea enviada su cedula escaneada al correo clientes@easy.com.co y deberá registrarse en la página www.easy.com.co con los mismos datos que diligencio al momento de contestar la encuesta.
- 9.** Una vez solicitada la documentación y proceso de registro anterior, el cliente contara con 3 días hábiles para cumplir con el tramite requerido, de no surtirse el procedimiento anterior dentro de los tiempos definidos; se entenderá que no cumple con los requisitos para ser ganador y perderá su condición de tal. Surtido lo anterior, se procederá a notificar a uno de los suplentes según el orden de escogencia del programa Excel en el sorteo
- 10.** Una vez sea notificado el posible ganador de que puede acercarse a la tienda a legalizar la entrega del premio, este contará con diez (10) días calendario para presentarse a reclamar el premio, de no presentarse se entenderá que no cumple con los requisitos para ser ganador y perderá su condición de tal. Surtido lo anterior, se procederá a notificar a uno de los suplentes según el orden de escogencia del programa Excel en el sorteo, quien contará con las mismas condiciones de tiempo para presentarse a recoger el premio.
- 11.** Si el posible ganador principal se encuentra domiciliado en una ciudad en la que no haya un establecimiento EASY en donde pueda presentarse personalmente a reclamar el premio, este deberá comunicarlo a CENCOSUD COLOMBIA S.A., en el momento de la notificación o se entenderá que pierde su condición de posible ganador y se le notificará del premio a un suplente según el orden de escogencia del programa Excel en el sorteo.
- 12.** Si el posible ganador esta domiciliado una ciudad en donde no haya un establecimiento EASY, CENCOSUD COLOMBIA S.A. enviará por correo electrónico un bono virtual de compra, el cual únicamente podrá ser redimido en productos de la página web

EASY www.easy.com.co o vía telefónica, y todo el trámite de legalización de entrega se hará por este mismo medio.

13. El bono de compra tendrá vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de la entrega del mismo y deberá redimirse en una (1) misma transacción

Se realizarán en total doce (12) sorteos, de la siguiente manera:

No. de sorteo	FECHA	LUGAR
1	Catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).	EASY SAN MATEO Carrera 2 # 36-81 (Soacha)
2	Doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018).	EASY SAN MATEO Carrera 2 # 36-81 (Soacha)
3	Dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).	EASY SAN MATEO Carrera 2 # 36-81 (Soacha)
4	Catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).	EASY SAN MATEO Carrera 2 # 36-81 (Soacha)
5	Doce (12) de enero de dos mil diecinueve (2019).	EASY SAN MATEO Carrera 2 # 36-81 (Soacha)
6	Dieciséis (16) de febrero de dos mil diecinueve (2019).	EASY SAN MATEO Carrera 2 # 36-81 (Soacha)
7	Dieciséis (16) de marzo de dos mil diecinueve (2019).	EASY SAN MATEO Carrera 2 # 36-81 (Soacha)
8	Trece (13) de abril de dos mil diecinueve (2019).	EASY SAN MATEO Carrera 2 # 36-81 (Soacha)
9	Once (11) de mayo de dos mil diecinueve (2019).	EASY SAN MATEO Carrera 2 # 36-81 (Soacha)
10	Quince (15) de junio de dos mil diecinueve (2019).	EASY SAN MATEO Carrera 2 # 36-81 (Soacha)
11	Trece (13) de Julio de dos mil diecinueve (2019).	EASY SAN MATEO Carrera 2 # 36-81 (Soacha)
12	Diez (10) de Agosto de dos mil diecinueve (2019).	EASY SAN MATEO Carrera 2 # 36-81 (Soacha)

LEGALES

1. El hecho que el cliente participe en la dinámica implica el conocimiento y aceptación de lo establecido en el presente reglamento.
2. Para participar el cliente debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la dinámica.
3. Dinámica válida únicamente para Colombia

4. Dinámica valida únicamente en tiendas EASY COLOMBIA, compras en www.easy.com.co y venta telefónica.
5. Las tarjetas regalo y los bonos virtual de compra no son canjeables por dinero o por otro bien o servicio.
6. Las tarjetas regalo y los bonos virtuales de compra son documentos al portador. Una vez sean entregados al cliente, CENCOSUD COLOMBIA S.A., no se hace responsable por hurto, pérdida, o mal uso de las mismas.
7. En el evento en que CENCOSUD COLOMBIA S.A., tenga indicio o prueba del actuar de mala fe del participante respecto a la presente dinámica, lo podrá descalificar en cualquier momento.
8. CENCOSUD COLOMBIA S.A., podrá descalificar a los participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento.
9. En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios así como también situaciones que afecten la presente dinámica, CENCOSUD COLOMBIA S.A. se reserva la facultad de modificar parcial o totalmente el presente reglamento. De igual manera podrá suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ningún tipo de responsabilidad. Todo lo anterior con la previa autorización de COLJUEGOS.
10. CENCOSUD COLOMBIA S.A. se reserva la potestad de verificar la transacción realizada por el cliente, en el evento en que exista alguna anomalía o fraude en la misma, el cliente quedará inmediatamente descalificado.
11. El responsable de la presente dinámica es CENCOSUD COLOMBIA S.A., identificado con NIT 900.155.107-1.
12. Los clientes deberán contestar en su totalidad las preguntas que se le formulen en la encuesta para poder participar en el sorteo. Las respuestas deberán estar completas y ser coherentes con las preguntas realizadas. En el evento de que los participantes no diligencien de forma correcta y verídica la encuesta, estos serán descalificados de la presente dinámica promocional.

RESTRICCIONES

1. No participan tiendas JUMBO, METRO, METRO EXPRESS, Estaciones de Servicio, Droguerías, locales en concesión, restaurantes y establecimientos ajenos a CENCOSUD COLOMBIA S.A.
2. No es acumulable con otras dinámicas ni promociones.
3. Las tarjetas y bonos únicamente podrán ser redimidas por artículos de las tiendas EASY tal y como se encuentra explicado en el presente reglamento.
4. Los premios no son canjeables por dinero ni por otro bien o servicio.
5. En el momento de la entrega de cada uno de los premios, cada ganador deberá firmar el acta de entrega de los mismos y aceptación de tratamiento de datos personales y adjuntar la fotocopia del documento de identidad.

6. CENCOSUD COLOMBIA S.A., no se hace responsable por los impuestos o contribuciones que se causen a partir de la entrega de los premios. Cada ganador será el responsable por los impuestos y contribuciones que se causen en virtud de recibir el premio.
7. La (s) tarjetas regalo o bono virtual de compra son documentos al portador. CENCOSUD COLOMBIA S.A., no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto funcional ocurrido al premio con posterioridad a su respectiva entrega.
8. CENCOSUD COLOMBIA S.A., no asumirá gastos adicionales y/o diferentes a los señalados en el presente reglamento.
9. Solo se podrá realizar una encuesta por transacción.
10. El premio no es transferible; únicamente se le entregará el premio a la persona que haya registrado sus datos durante el diligenciamiento de la encuesta.
11. Los ganadores autorizan a CENCOSUD COLOMBIA S.A., para que haga uso de su nombre e imagen, únicamente con el fin de publicitar su condición de ganadores del sorteo. Dicha publicidad podrá hacerse por televisión, radio, prensa y medios electrónicos.
12. El presente reglamento se encontrará exhibido en todas las tiendas de EASY a nivel nacional, en el módulo de atención al cliente y en nuestra página web www.easy.com.co
13. **DINAMICA EXCLUSIVA PARA MAYORES DE EDAD.**

INSCRIPCIÓN DE DATOS.

1. Al participar en la presente dinámica, cada uno de los participantes autoriza expresamente e irrevocablemente a CENCOSUD COLOMBIA S.A., para recolectar, registrar, procesar, difundir, actualizar, disponer, intercambiar y compilar los datos suministrados por el cliente participante, a través de este formato o de cualquier otro documento dispuesto por CENCOSUD COLOMBIA S.A. para estos efectos.
2. CENCOSUD COLOMBIA S.A. queda facultado para transferir los datos de cada cliente participante, de forma total o parcial, a las bases de datos a todas las unidades de negocio de propiedad del Grupo Cencosud Colombia, así como a sus aliados comerciales estratégicos con fines administrativos, comerciales o de mercadeo.
3. CENCOSUD COLOMBIA S.A. reconoce su obligación de proteger los datos suministrados cada uno de los clientes participantes en la presente dinámica, dando aplicación de la Ley, así como el derecho de cada cliente al Habeas Data como titular de la información, a saber:
 - (i) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales de cada cliente participante.
 - (ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada por cada cliente;
 - (iii) Ser informado respecto del uso que le ha dado a los datos personales de cada cliente participante.
 - (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por el uso de los datos personales de los clientes participantes.

- (v) Revocar la autorización o solicitar la supresión de los datos cuando alguno de los clientes participantes considere que no se han respetado sus derechos.
- (vi) Acceder en forma gratuita sobre los datos personales que el cliente participante autorizó compartir con CENCOSUD COLOMBIA S.A.

El Reglamento de Uso, Manejo y Protección de Datos Personales podrá encontrarse en www.easy.com.co.